

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, Noviembre de 2016**

MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.

ANÁLISIS AÑO 2015

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Conformación Empresa

TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS) – SOCIEDAD ANÓNIMA, PRIVADA
RAZÓN SOCIAL	MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.
SIGLA	-
ÁREA DE PRESTACIÓN	Cali (Valle del Cauca)
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES PRESTADAS	Barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, recolección y transporte.
DURACIÓN	Libre competencia
FECHA DE CONSTITUCIÓN	18 de junio del 2002
NOMBRE DEL GERENTE	Mónica Pérez Moreno

Fuente: RUPS

El siguiente informe está elaborado a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita, y otras fuentes de información.

1.1.1. Junta Directiva:

En la última actualización al Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS), que se realizó el 15 de julio de 2015, bajo radicado N°201573213329798, se reportó la siguiente información:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Fonseca Taborda	Presidente
Gustavo Adolfo Dávila Paramo	Vocal
Pedro Pablo Mosquera García	Vocal
Diana Paola García Vidal	Otro
Melisa Klinger Cordob	Otro
Néstor David Llinas Franco	Otro

Fuente: RUPS

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

ANÁLISIS FINANCIERO

2.1.1. Balance general

El análisis de la información corresponde al reporte del Plan Único de Cuentas Anual para el servicio de aseo por parte de la empresa.

BALANCE GENERAL					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Total Activo Corriente	606.938.508	69%	695.242.019	52%	15%
Total Activo LP	276.618.256	31%	630.910.959	48%	128%
Total Activos	883.556.764	100%	1.326.152.978	100%	50%
Total Pasivo Corriente	249.594.157	28%	881.680.123	66%	253,25%
Total Pasivo LP	508.535.782	58%	292.791.257	22%	-42%
Total Pasivos	758.129.939	86%	1.174.471.380	89%	55%
Total Patrimonio	125.426.825	14%	151.681.598	11%	21%

Fuente: SUI

Se debe indicar que la empresa no ha reportado las notas a los estados financieros, lo que genera alerta por la omisión en el reporte de información, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

Activos

Se observa un aumento en el activo total para el periodo 2015 en relación con el año 2014, del 50%, lo cual se explica por el cambio positivo en los activos no corrientes, que de acuerdo a lo reportado pasaron de \$276.618.256 de pesos en 2014 a \$630.910.959 de pesos en 2015.

En lo relacionado a los activos no corrientes el aumento se refleja principalmente en el crecimiento de la subcuenta 167502 que pasó de \$468.834.405 de pesos en 2014 a \$816.334.405 de pesos en 2015, lo que equivale a un crecimiento de \$347.500.000 de pesos (43%).

De acuerdo con lo reportado, el aumento de los activos a corto plazo se debe principalmente al crecimiento de la subcuenta 111005 que pasó de \$19.876.377 de pesos en 2014 a \$92.837.307 de pesos en 2015 y el auxiliar 14709001 denominado "Deudores Varios" que pasó de \$59.823.666 de pesos en 2014 a \$ 162.124.027 de pesos en 2015. La empresa debe explicar que se debe estos aumentos, toda vez que no se ha cargado las notas a los estados financieros.

Pasivos

Los pasivos de la empresa crecieron en el 2015 en relación con el año inmediatamente anterior en 55%, equivalente a \$416.341.441 de pesos, lo cual se refleja en el crecimiento de los pasivos corrientes.

Es importante mencionar que los pasivos de la empresa representan un total de 89% de los activos, es decir que el patrimonio de la empresa representa solo un 11%.

Por lo que se genera un alerta, un alto grado de apalancamiento financiero conlleva altos pagos de interés sobre esa deuda, lo que afecta negativamente a las ganancias.

Frente al apalancamiento financiero la empresa se enfrenta al riesgo de no poder cubrir los costos financieros, ya que a medida que aumentas los cargos fijos, también aumenta el nivel de utilidad antes de impuestos e intereses para cubrir los costos financieros.

El aumento del apalancamiento financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con el servicio de aseo y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago. Es por esto que el prestador debe revisar el total de sus pasivos y realizar gestiones que conduzcan a la continuidad de la empresa y garanticen la prestación del servicio de aseo.

En los pasivos corrientes se tiene un crecimiento de \$632.085.966 de pesos, equivalente a 253% para el 2015 en relación con el año anterior. Dicho aumento se debe principalmente al cambio en el auxiliar 24259001 "Acreedores varios" que pasó de \$0 pesos en 2014 a \$575.465.977 de pesos en 2015, también se aumentó el auxiliar 24259003 "Intereses" que pasó de \$9.350.000 de pesos en 2014 a \$48.862.500 de pesos en 2015. La empresa debe explicar a que se debe este crecimiento, ya que no se han reportado las notas a los estados financieros.

Los pasivos a largo a plazo decrecieron en 2015, en 42% en relación con el año 2014. Su reducción se refleja en el auxiliar 24259001 "Acreedores varios" que pasó de \$397.696.885 de pesos en 2014 a \$246.628.276 de pesos en 2015.

La empresa reporta los subsidios asignados por el municipio en la cuenta 2430, para el año 2014 se registró un total de \$11.623.697 de pesos y en el año 2015 un total de \$39.370.315 de pesos.

Patrimonio

El patrimonio por su parte creció en un 21% en el 2015 con respecto al 2014. El incremento se debe principalmente al aumento en la utilidad del ejercicio.

Por otra parte, el "Capital suscrito" que registra es de \$194.729.000 de pesos. Sin embargo, en el año 2015 la empresa reportó un patrimonio de \$151.681.598 de pesos lo que implica una reducción del 22% en el capital suscrito, lo que genera una alerta para el prestador.

Es importante que el prestador tome las medidas necesarias con el fin de garantizar la estabilidad financiera de la empresa y que no se vea afectada la continuidad en la prestación del servicio de aseo, como consecuencia del grado alto de apalancamiento.

2.1.2 Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Ingresos Operacionales	1.188.371.306	100%	3.077.965.982	100%	159,01%
Servicio de Aseo	1.188.486.506	100%	3.138.538.702	102%	164%
Devoluciones rebajas y descuentos en ventas	-115.200	0%	-60.572.720	-2%	52480%
Costo de Ventas y Operación	944.037.277	79%	2.540.094.729	83%	169%
Utilidad Bruta	244.334.029	21%	537.871.253	17%	120,14%
Gastos operacionales	123.035.825	10%	235.762.921	8%	92%
Gastos de personal	21.392.718	2%	27.565.073	1%	29%
Provisiones agotamientos depreciaciones y amortizaciones	9.000.000	1%	60.717.583	2%	575%
Utilidad Operacional	121.298.204	10%	302.108.332	10%	149%
Otros ingresos	0	0%	0	0%	0
Otros gastos	95.459.036	8%	198.525.607	6%	108%
Gasto de Intereses	15.185.503	1%	60.150.952	2%	296%
Utilidad antes de Impuestos	10.653.665	1%	43.431.773	1%	308%
Impuesto de renta	0	0%	17.177.000	1%	0
Utilidad Neta	10.653.665	1%	26.254.773	1%	146%

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales para el año 2015, crecieron en un 159% en relación con los obtenidos en el año inmediatamente anterior. El aumento se debe al crecimiento de los ingresos en todas las actividades prestadas, principalmente por el cambio en el auxiliar 43230801 denominada "Transporte" que pasó de \$506.006.070 de pesos en 2014 a \$2.588.362.213 de pesos en 2015 y el auxiliar 43230901 "Barrido y limpieza" que pasó de \$16.229.504 de pesos en 2014 a \$105.759.925 de pesos en 2015.

La empresa debe explicar a que se debe este aumento, toda vez que la empresa no ha realizado el cargue de las notas a los estados financieros correspondientes al año 2015.

Se debe mencionar que los costos de operación y venta crecieron en 169%, dicho aumento esta por encima del crecimiento de los ingresos operacionales, los costos representan el 83% de los ingresos obtenidos. El aumento de los costos operacionales se debe principalmente al cambio en la subcuenta 751037 que pasó

de \$130.663.885 de pesos en 2014 a \$761.187.602 de pesos en 2015 y la subcuenta 751090 que pasó de \$74.086.762 de pesos en 2014 a \$ 273.677.619 de pesos en 2015 y el auxiliar 75500401 que pasó de \$152.043.677 de pesos en 2014 a \$307.630.874 de pesos en el 2015.

En cuanto a los gastos operacionales crecieron en un 92% para el año 2015. Por otra parte, los gastos de personal crecieron en 29% en el año 2015 con relación al año anterior, el cambio se refleja principalmente en la cuenta 5111 "Generales" que pasó de \$52.380.806 de pesos en 2014 a \$105.995.706 de pesos en 2015.

La empresa no registró la cuenta de otros ingresos. Sin embargo, los otros gastos se aumentaron en 108%, principalmente por los intereses de obligaciones financieras asumidas por el prestador.

En relación con las provisiones se reportó un crecimiento del 575% pasando de \$9.000.000 de pesos en 2014 a \$60.717.583 de pesos en 2015.

La empresa generó utilidad operacional para el 2015, pasando de \$10.653.665 de pesos en 2014 a \$26.254.773 de pesos en 2015, con un crecimiento del 146%.

2.1.3 Principales indicadores financieros

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2014	2015
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar	159	68
Rotación Cuentas por Pagar	277	166
Razón Corriente	2,43	0,79
Rotación de Activos Fijos	4,34	6,37
Rotación de Activos Totales	1,34	2,32
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	198	503
Margen Ebitda	16,65%	16,34%
Margen Neto	0,90%	0,85%
Margen Operacional	10,21%	9,82%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	22,39%	37,93%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	8,49%	17,31%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		
Nivel de Endeudamiento	85,80%	88,56%
Activo Corriente / Activo Total	68,69%	52,43%
Pasivo Corriente/ Activo Total	28,25%	66,48%

Cabe resaltar el aumento del nivel de endeudamiento de la empresa que pasó de 85% a 88%. La empresa debe revisar sus pasivos, con el fin de garantizar su viabilidad financiera, pues como ya se mencionó, los altos niveles de deuda generan tasas de interés que si el prestador no asume, es probable que ponga en riesgo la estabilidad financiera de la empresa.

Por otra parte, la disminución de la razón corriente, nos muestra que la empresa ha desmejorado su capacidad de pago en el corto plazo. Es decir, no se cuenta con la liquidez suficiente para pagar sus obligaciones a corto plazo.

En lo relacionado con el margen operacional, se denota una reducción, pasando de 10% a 9%, por lo que la empresa debe revisar el total de sus costos de venta, que como ya se mencionó corresponden al 83% de los ingresos obtenidos.

2.1.4. Cartera

De acuerdo con lo reportado por la empresa para la vigencia de 2015 se obtuvo una cartera que es igual a \$1.722.701.697 de pesos.

Para el 2015 la cartera total aumentó en un 10,94% en relación con el año 2014, en donde la cartera pasó de \$1.552.847.496 de pesos en el 2014 a \$1.722.701.697 de pesos en el 2015.

La empresa reportó las siguientes edades de cartera en el año 2015:

No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días
\$589.341.057	0	\$340.00.192	\$453.344.256	\$340.008.192

Cabe resaltar que la empresa no reportó cartera de difícil cobro o mayor a 360 días. Sin embargo, reportó en la subcuenta de deudores del servicio de aseo de largo plazo un total de \$135.824.729 de pesos. La empresa debe explicar el por qué de esta situación.

De acuerdo con lo informado, la cartera se concentra en el estrato 4 con un total de \$208.465.392 de pesos en 2015 y con el 34% en no vencida, la cual creció en 57% en el año 2015, en relación con el año 2014.

Lo anterior, genera una alerta por el incremento del total de la cartera, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas para gestionar y tratar de impedir el aumento de la misma.

2.1.5 Análisis convergencia hacia NIF

2.1.5.1 CLASIFICACIÓN

El prestador siendo de naturaleza privada, a la fecha aún no ha certificado el Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales requerido en la Resolución SSPD 20141300004095 de 2014, por lo tanto no es posible establecer su clasificación.

2.1.5.2 REPORTE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez el vigilado certifique su clasificación al Sistema Único de Información - SUI, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD 20141300004095 de 2014, el sistema le habilitará el formulario B (anual) que contiene el plan de implementación

del nuevo marco normativo y dos formularios C (semestrales) que muestran la ejecución del plan realizada durante el año 2014.

Es importante indicar que la fecha máxima establecida por la Superservicios, para el reporte de la clasificación y el plan de implementación fue el 28 de marzo de 2014 por lo tanto el prestador tiene aproximadamente 29 meses de mora en el reporte de esta información.

2.1.5.3 REPORTES FINANCIEROS INICIO DE TRANSICIÓN

Adicional a lo indicado anteriormente y concluido el periodo de preparación obligatoria, la empresa debió certificar ante esta Superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero del año de transición, los cuales han sido requeridos por la Superservicios mediante las Resoluciones SSPD 20141300033795 o SSPD 20151300020385 dependiendo del grupo en cual clasifique el prestador.

2.1.5.4 REPORTES FINANCIEROS CIERRE DE TRANSICIÓN

De igual manera, el prestador debió certificar sus primeros estados financieros no comparados correspondientes al cierre del periodo de transición, los cuales fueron requeridos por esta superintendencia en las Resoluciones SSPD 20151300028355 o SSPD 20161300013475 dependiendo del Grupo en el cual se clasifique.

2.1.5.5 Recomendaciones Finales

1. Realizar todas las gestiones internas que sean necesarias para garantizar la certificación al SUI a la mayor brevedad posible de toda la información requerida por la Superservicios en las Resoluciones anteriormente mencionadas, incluida su clasificación de Grupo según NIF.
2. Darle estricto cumplimiento a los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación, establecidos en el marco normativo que debe aplicar, lo cual se verá reflejado en la presentación de informes financieros de alta calidad a la Superservicios.
3. Indicarle al prestador que es prerrequisito la certificación de lo requerido en las resoluciones indicadas en el punto 1, para la habilitación de lo establecido en la Resolución SSPD N° 20161300013475 *“Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009”*. Con lo cual esta Superintendencia concluye el seguimiento al proceso de convergencia e inicia la vigilancia, inspección y control bajo el nuevo marco normativo.
4. Informar que estas recomendaciones no pueden ser consideradas como ampliación a los plazos establecidos para el reporte de información en cada una de las resoluciones ya mencionadas, ya que el reporte extemporáneo de la información o la no certificación de la misma le puede acarrear al prestador y a sus directivas acciones administrativas tales como sanciones y/o investigaciones.

Por último, es muy importante indicar que la generación y publicación de los Estados Financieros Oficiales de la entidad, elaborados con un marco normativo diferente al establecido por el Gobierno Nacional en los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009, le puede significar a la entidad, entre otros:

- a) Que sus Estados Financieros no cumplan con el nuevo marco normativo (mientras dure el incumplimiento).
- b) Que la Gerencia General, los Accionistas y demás interesados, reciban información financiera que no corresponda a la realidad económica de la empresa, lo cual puede incluso producir toma de decisiones equivocada.
- c) Que el Representante Legal y/o la Entidad sean objeto de sanciones e investigaciones administrativas por parte de la Superservicios por la omisión en el cumplimiento en la normatividad en materia contable.

Dado que a la fecha el prestador no ha certificado al Sistema Único de Información – SUI, ninguna información relacionada con su proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo, no ha sido posible realizar seguimiento al mismo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

En el municipio de Santiago de Cali se presta el servicio de aseo por parte de las empresas PROYECTO AMBIENTAL S.A. E.S.P., PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P., MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. y las contratadas por la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI-(EMSIRVA) que son: la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. y CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Servicio de Aseo

Conforme con la información registrada en el SUI por la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P, la prestación del servicio en el municipio de Santiago de Cali se realiza de la siguiente forma:

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

La empresa ha realizado cargue del formato microrrutas los años 2009, 2013 y 2014 en donde se registraron 35 microrrutas de barrido de áreas públicas.

La última visita realizada a la empresa fue en el mes de junio de 2015, en el informe de visita se indicó que la empresa tiene suscrito acuerdo de barrido con EMAS CALI y en el mismo se estipula que la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas será desarrollada por el prestador EMAS CALI. Como consecuencia de lo anterior, el prestador MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., remunerará en un porcentaje del 70% de lo facturado por la actividad de barrido.

En consecuencia, se tiene que la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., es la responsable de las rutas a realizar correspondiente a sus usuarios.

En visita realizada, la empresa entregó 24 microrrutas de barrido (diferente a las 35 cargadas al SUI), por lo debe realizar la actualización de dicha información de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORUTAS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivar las que no correspondan a la prestación de la actividad.

Recolección y Transporte

Según lo reportado en el Sistema Único de Información (SUI), la empresa cuenta con un total de 8 microrrutas de recolección, las cuales se prestan con una frecuencia de 3 veces por semana.

En visita realizada en el 2015, la actividad de recolección de residuos sólidos se realizaba de acuerdo con lo reportado en el SUI.

En cuanto a los vehículos reportados en SUI como operativos se tiene la siguiente información:

Tipo de vehículo	En Operación	Inactivo	Total general
Compactador	37	0	37
ND	13	2	15
Volqueta	3	0	3
Total general	53	2	55

Fuente: SUI

Se genera un alerta por presunta mala calidad de la información, ya que el prestador reportó un total de 53 vehículos en operación para el servicio de aseo, pero en visita realizada en el mes de junio de 2015, se evidenciaron 6 vehículos compactadores operativos y 6 de reserva. La empresa debe realizar la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.10 FORMATO. REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 – 12 – 2010.

Por otra parte, la empresa reportó en tipo de vehículo las iniciales ND, el prestador debe explicar a qué se refiere y cargar la información correspondiente.

Disposición final:

La empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., dispone los residuos recolectados y transportados en la Ciudad de Cali en el Relleno Sanitario Colomba – El Guabal, ubicado en el municipio de Yotoco (Valle del Cauca).

Gestión del Riesgo

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia (Res. 154 de 2014), emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de Junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información; estableciendo plazos de reporte, para Planes de Emergencia y

Contingencia a 19 de septiembre de 2015 y cargue de formatos y formularios a 05 de octubre del año en curso.

A través del Sistema Único de Información SUI, el prestador MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., reportó el 21 de octubre de 2015, el Plan de Emergencia y Contingencia para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca, el mismo se encuentra pendiente para revisión.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Suscriptores

La empresa realizó reporte de suscriptores en el mes de noviembre de 2015 del servicio de aseo en el municipio de Santiago de Cali de la siguiente manera:

ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	375
Estrato 2	1.882
Estrato 3	4.266
Estrato 4	5.720
Estrato 5	2.051
Estrato 6	400
Pequeño productor	333
Gran productor	16
TOTAL	15.043

Fuente: SUI

Sin embargo, se genera una alerta por el no cargue de la información, toda vez que la empresa no ha realizado el cargue del formato suscriptores correspondiente a los meses de diciembre de 2015 y de enero a marzo del año 2016 por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010.

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

De acuerdo con lo reportado por la empresa, para el año 2015 se presentaron las siguientes solicitudes:

Mes	Petición	Recurso de Reposición	Total general
Marzo	54	136	190
Abril		10	10
Mayo	54		54
Julio	3		3
Agosto		32	32
Octubre	1	660	661
Noviembre	4	22	26
Diciembre		77	77
Total general	116	937	1.053

Fuente: SUI

Como se evidencia en el cuadro en el mes que más se presentaron solicitudes en el año 2015 fue octubre con 660 recursos de reposición y 1 petición.

Se debe resaltar que para el periodo de 2015 la empresa no reportó reclamaciones. Adicionalmente, no se reportó información de los meses enero y febrero. En consecuencia, la empresa debe explicar a qué se debe esta situación.

En lo relacionado con las peticiones, la empresa reportó la siguiente información:

Peticiones

Detalle	Mar	May	Jul	Oct	Nov	Total general
Descuento por predio desocupado			3	1	4	8
Solicitud de prestación del servicio	54					54
Terminación de contrato		54				54
Total general	54	54	3	1	4	116

Fuente: SUI

En lo relacionado con las peticiones se tiene que los meses de más ocurrencia fueron marzo y mayo, la petición más presentada fue "Terminación de contrato", que corresponde a aquellas peticiones que presentan los suscriptores o usuarios para obtener la desvinculación del servicio.

Recursos de reposición:

Detalle	Mar	Abr	Ago	Oct	Nov	Dic	Total general
Terminación de contrato	136	10	32	660	22	77	937
Total general	136	10	32	660	22	77	937

Fuente: SUI

En lo relacionado con los recursos de reposición se tiene que el mes de más ocurrencia fue octubre. La empresa debe explicar a qué se debe que para el mes de octubre se reportara un total de 660 recursos de reposición cuando en lo registrado por peticiones en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio agosto y octubre no corresponden a la cantidad ya mencionada.

Se debe tener en cuenta que por cada recurso de reposición debe haberse realizado una petición previa, lo que genera una inconsistencia de la información y una alerta por presunta mala calidad del reporte.

Llama la atención que la empresa registra un total de 116 peticiones y 937 recursos de reposición. Sin embargo, el Auditor Externo de Gestión y Resultados informó en el formato de análisis de evaluación y puntos específicos lo siguiente:

"Para el año 2015 no se evidencia registro de quejas o reclamos, la empresa tiene definido que en promedio la atención y respuesta de una queja o un reclamo se desarrolle en un periodo de 10 días" Subrayado fuera de texto.

En consecuencia, se requirió al AEGR para que explique a qué se debe esta situación.

4.3 Tarifas

Las tarifas aplicadas por la empresa en el mes de diciembre de 2015 correspondieron a las siguientes:

ESTRATO	TARIFA FINAL (TI)
01 BAJO-BAJO	6.613
02 BAJO	8.904
03 MEDIO-BAJO	12.026
04 MEDIO	12.999
05 MEDIO-ALTO	20.551
06 ALTO	26.875
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	35.855
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	41.371
PEQUEÑO PRODUCTOR OFICIAL	27.581

Fuente: SUI

Se realizó el control tarifario a la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., para el servicio público de aseo en el área de prestación atendida en el municipio de Cali (Valle del Cauca) para el periodo comprendido entre enero de 2013 y marzo de 2016. El resultado del mismo se remitió al prestador con oficio radicado No. 20164310709671.

4.4. Facturación, subsidios y contribuciones

La empresa reportó la siguiente información en el formato facturación aseo-Cali para el año 2015.

ESTRATO	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	26.782.487	25.339.657	-
Estrato 2	176.443.086	78.534.645	-
Estrato 3	446.750.509	24.622.023	-
Estrato 4	710.859.195	-	-
Estrato 5	430.151.927	-	141.353.201
Estrato 6	125.423.620	-	47.027.307
Comercial	150.355.030	-	44.803.454
Industrial	17.903.359	-	860.732
Oficial	289.422.852	-	690.092
TOTAL	2.374.092.065	128.496.325	234.734.787

Fuente: SUI

Se evidencia que la empresa es superavitaria en el balance entre subsidios y contribuciones y según lo reportado realiza una adecuada aplicación de los subsidios y contribuciones.

Debido a que la empresa es superavitaria, se debe informar si los pagos correspondientes a las contribuciones del año 2015 y lo corrido de 2016, se han cancelado al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI). Para lo anterior, el prestador debe anexar los soportes que acrediten todos los pagos relacionados.

La empresa debe explicar a qué se debe la diferencia entre los ingresos reportados en el Plan Único de Cuentas de la vigencia 2015 (\$3.077.965.982) y lo reportado en el formato facturación aseo-Cali, para el mismo periodo (\$2.374.092.065).

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, aplicando la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presentó los resultados del Nivel de Riesgo de los prestadores que atienden los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2015, a partir de la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI en la página oficial de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el nivel de riesgo agregado en el cual resultó clasificada la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO 1	100%	RANGO 1	24,02	RANGO 1	RANGO 1

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ- ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
2,43	0,86	Rango 2	81,57	Rango 2	1,8	Rango 1	Rango 1	RANGO 1

El Indicador Financiero Agregado IFA, para el año 2015, determinado a partir de la combinación de los rangos de los indicadores financieros de primer nivel fue clasificado en un nivel de desempeño superior.

Por otro lado, el índice operativo y de calidad (IOCA) ubica a la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., en un nivel de desempeño superior.

Dado que los indicadores IFA e IOCA se encuentran calificados en un nivel superior, se estableció que la empresa tiene un nivel de riesgo bajo.

Por su parte, el AEGR calificó a la empresa con un nivel de riesgo bajo, esto como resultado de los indicadores IFA e IOCA que fueron calificados con un nivel de desempeño superior, entre otras el señor Carlos Alberto Ramírez Agudelo auditor, informó:

“Durante la vigencia 2015 la empresa Misión ambiental S.A. E.S.P., conto con los recursos suficientes para cubrir sus obligaciones financieras. una de las cuentas que afectaron dentro de los costos de producción fueron las cuentas de generales 7510 y otros costos de operación y mantenimiento 7550 esto debido al incremento del parque automotor. esta situación esta relacionada directamente con el incremento de

usuarios.”

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que con corte a septiembre de 2016 el prestador tiene los cargues que se muestran a continuación:

Año	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
2004	29	8		37
2005	64	10	13	87
2006	76	30	13	119
2007	150	29	13	192
2008	138	22	13	173
2009	151	36		187
2010	152	32		184
2011	198	21		219
2012	208	8		216
2013	201	7	1	209
2014	194	8	9	211
2015	166	7	39	212
2016	47	2	67	116
Total general	1.774	220	168	2.162

Fuente: SUI

Es importante que la empresa realice el correspondiente cargue de los formatos y/o formularios que hacen falta al SUI.

La empresa realizó el cargue para algunos periodos de los formatos (Contribuciones y subsidios, comercial de aseo, tarifas aplicadas aseo, registro de vehículos, peajes, registro de microrrutas, toneladas provenientes del área de prestación del servicio, formato reclamaciones aseo, peticiones servicio de aseo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certifique de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.

La empresa cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 92%. Sin embargo, al verificar los formatos cargados como no aplica y que debieron cargarse, el porcentaje de cumplimiento de la empresa real es de 86%.

En consecuencia, se genera alerta por mala calidad de información reportada al SUI y se debe realizar el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No.20121300035485 del 14 de noviembre de 2012 para solicitar modificación de la información que certificó como no aplica y reportar la información que pide cada cargue de información.

Para revisar la información señalada la empresa puede ingresar al link <http://www.sui.gov.co/SUIAuth/portada.jsp?servicioPortada=3> en “Estado de reporte de información prestadores SSPD”

En este sentido, se genera una alerta por mala calidad de la información reportada por la empresa al Sistema Único de Información (SUI).

7. ACCIONES DE LA SSPD

7.1. Informe de Evaluación Integral

Se realizó informe de evaluación integral para la vigencia 2014, para el cual se reportan las conclusiones más relevantes:

- Se presentaron diferencias entre la información reportada al SUI de la facturación total de los años 2013 y 2014 versus los ingresos reportados en el estado de resultados.
- La empresa presentaba un alto nivel de endeudamiento para el año 2014.
- La empresa presentaba un nivel de riesgo agregado alto, como consecuencia de no reporte de información.
- La empresa tenía suscrito acuerdo de barrido con EMAS CALI S.A. E.S.P., no había suscrito acuerdos con las empresas PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P. y CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
- Se le informó a la empresa de la publicación del informe de evaluación integral con comunicación en el mes de diciembre de 2015. Sin embargo, no ha dado respuesta a dicho requerimiento por lo que se requiere nuevamente para que remita las gestiones tendientes a solucionar los hallazgos remitidos.

7.2 Visita

Durante el mes de junio de 2015 se realizó visita de vigilancia y control evidenciando, entre otras, las siguientes situaciones:

- La página web es <http://www.servintegrales.com.co/>, al verificar la página no se encontraron las rutas, frecuencias y horarios de recolección transporte de residuos sólidos y de barrido y limpieza de áreas públicas, al abrir el archivo se presenta la descripción de macrorrutas y microrrutas del municipio de Barbosa (Norte de Santander).
- Las facturas emitidas por EMCALI y directas no cumplían con lo establecido en la Resolución CRA 376 de 2016.
- Verificando el anexo técnico del CSP-CCU no se observó el detalle de las macrorrutas y microrrutas para las actividades de recolección y transporte y barrido y limpieza de vías y áreas públicas. De la misma forma, los horarios y frecuencia indicados en el anexo técnico no son concordantes con lo evidenciado en la visita.
- El vehículo de placas JAV 292 presentaba fuga de lixiviados.
- La salida del tubo de escape del compactador con placas TJV 331 no estaba hacia arriba ni se encontraba por encima de su altura máxima.
- Los compactadores con placas VDB 763 y JAV 293 no contaban con logos que permitan identificarlo como parte de la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. ESP.
- La información reportada en el formato comercial de aseo para el año 2014 (\$23.803.771 de pesos), no coincide con la información entregada por el prestador en el momento de la visita (\$21.084.157 de pesos). Adicionalmente, se solicitó al prestador remitir los soportes de las consignaciones realizadas al FSRI en los años 2014 y 2015.

En el mes de julio de 2015, se le informó a la empresa de los resultados de la visita. Sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta a dicho requerimiento por lo que se requiere nuevamente para que remita las gestiones tendientes a solucionar los hallazgos remitidos.

7.3 Investigaciones

En el mes de diciembre de 2015 mediante comunicación radicada con N° 20154310132393, la Dirección Técnica de Gestión de Aseo solicitó a la Dirección de Investigaciones que evaluará méritos para abrir investigación administrativa contra la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. ESP.

El 29 de junio del 2016 el prestador fue citado para notificarlo del pliego de cargos en su contra.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las alertas e incumplimientos los más importantes se mencionan a continuación y se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes de información que se encuentran en estado pendiente, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que esta Superintendencia pueda ejercer.

- La empresa debe realizar actualización anual del Registró Único de Prestadores de Servicios en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución SSPD N° 20151300047005 de 2015.
- El prestador no ha reportado las notas a los estados financieros, lo que genera alerta por el no cargue de la información. Se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.
- MISIÓN AMBIENTAL debe atender los requerimientos realizados en el aparte de información financiera.
- El nivel de endeudamiento de la empresa pasó de 85% a 88%, el prestador debe revisar sus pasivos con el fin de garantizar la viabilidad financiera de la empresa.
- Se genera una alerta debida al incremento del 10,94% del total de la cartera, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas para gestionar e tratar de impedir el aumento de la misma.
- El prestador debe atender las observaciones realizadas en el aparte de convergencia a NIF.
- La empresa debe realizar actualización del formato registro de microrrutas.
- El prestador debe actualizar el formato registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos.
- La empresa debe atender los requerimientos realizados en el aparte de peticiones, quejas y recursos.
- La empresa debe explicar a qué se debe la diferencia entre los ingresos reportados en el Plan Único de Cuentas y lo reportado en el formato facturación aseo-Cali.
- La empresa realizó el cargue para algunos periodos de los formatos (Contribuciones y subsidios, comercial de aseo, tarifas aplicadas aseo, registro de vehículos, peajes, registro de microrrutas, toneladas provenientes del área de prestación del servicio, formato reclamaciones aseo, peticiones servicio de aseo,

cuentas por pagar y cuentas por cobrar) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certificará de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.

- MISIÓN AMBIENTAL debe dar respuesta a los requerimientos realizados en el informe de evaluación de la gestión de la vigencia 2014 y la visita realizada en el mes de junio de 2015.
- La empresa debe informar si los pagos correspondientes a las contribuciones del año 2015 y lo corrido de 2016, se han cancelado al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI), para esto el prestador debe anexar los soportes de pago.
- Persiste la alerta por el no cargue de información al SUI, lo cual dificulta las acciones de vigilancia y control de esta Superintendencia, pues a la fecha se encuentra pendiente de cargue el 35% de los formatos y /o formularios habilitados para el servicio de aseo.
- En comparación con la evaluación integral anterior, correspondiente al año 2014, se encontró que la empresa mejoró su nivel de riesgo, pasando de Rango 3 en 2014 a Rango 1 en 2015. Sin embargo, es necesario que se respondan los requerimientos realizados y se mejore el nivel de cargue de la información así como también la calidad de la misma.

Proyectó: Jennifer Suárez Montiel - Contratista – Grupo Evaluación Integral de Aseo

Revisó: Juan Carlos Torres - Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo

Claudia Ximena Ramos– Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo

Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera - Director Técnico de Gestión de Aseo